



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 237 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 03 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 083-2018/META21/SGGAM/GSSL/-MDP-T, de fecha 26 de noviembre del 2018 y el Proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidad N° 27972, que establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el País; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad Local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los Gobiernos Locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay cumplió con la meta 25-2017 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2017-MDP-T, de fecha 16 de marzo del 2017. Meta 21-2018 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2018-MDP-T, de fecha 26 de febrero del 2018.

Que, para el cumplimiento de las metas se contó con el trabajo y colaboración de Practicantes al servicio del Distrito cuya labor merece ser reconocida.

Que, con Informe N° 083-2018/META21/SGGAM/GSSL/-MDP-T, de fecha 26 de noviembre del 2018, se solicita el reconocimiento y felicitación para los practicantes de la meta 25 y 21.

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega facultades al Gerente Municipal. Y contando con el Visto Bueno de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los Practicantes que colaboraron con el cumplimiento de la meta N° 25-2017 y la meta N° 21-2018 denominada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en mérito al siguiente detalle:

N°	APELLDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	CARGO
1	PAREDES ESCOBAR JHONNY ANGELO	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN	PRACTICANTE
2	CARDENAS CHAMBILLA YENY DICK	UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA	PRACTICANTE
3	MONTOYA CCACCALLACA EDWIN W.	UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA	PRACTICANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución a las partes interesadas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Archivo
GM
OAJ
INTERESADOS (1)



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL